

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SEPAGUA S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



**NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON**



**Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO**

En la Ciudad de **Guayaquil**, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce, ante mí Doctor Félix Alberto Bobadilla Bodero, Notario Público Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía **SEPAGUA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, la misma que se incorpora como documento habilitante a la presente Escritura Pública; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, Ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y contratar, y a quien de conocer personalmente doy fe, y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía **SEPAGUA S.A.**, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **SEPAGUA S.A.**, en la parte pertinente a la DENOMINACION Y al OBJETO SOCIAL, la misma que se reforma de manera integral, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Publica, el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía **SEPAGUA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, la misma que se incorpora como documento habilitante a la presente Escritura Pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dos de Mayo del año dos mil once e inscrita en el

**Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil**

Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de Mayo del año dos mil
once, se constituyó la referida compañía denominada **SEPAGUA S.A.**,
con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y un capital suscrito de OCHOCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en
ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América, cada acción; **TERCERA: REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEPAGUA S.A.,
EN SUS ARTICULOS PRIMERO Y TERCERO, RELATIVO A LA
DENOMINACIÓN Y AL OBJETO SOCIAL.**- La Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SEPAGUA S.A.**, en sesión
celebrada el veintitrés de Octubre del año dos mil doce, resolvió por
unanimidad de votos, reformar de forma integral los artículos Primero
y Tercero del Estatuto Social de la compañía **SEPAGUA S.A.**; por
consiguiente, la Junta dispuso la reforma del referidos artículos del
Estatuto Social, cuyo texto final quedará de la siguiente manera:
ARTICULO PRIMERO: La compañía se denominará **LA VANGUARDIA
FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del
Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren.-
ARTICULO TERCERO: La compañía se dedicará: Al desarrollo y explotación
agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su
comercialización, tanto interna como externa de toda clase de productos agrícolas,
tales como: maíz, café, cacao, caña de azúcar, arroz, banano, plátano, cebolla,
papas, tomates, mango, palma africana, melón, teca, roble, entre otros; así como
también, al aserrío de madera, elaboración de muebles, elaboración de artículos
relacionados con madera, exportación de madera, en general a su explotación en
todas sus fases de producción.- **CUARTA: DECLARACIÓN
JURAMENTADA.**- En atención a lo resuelto por la Junta General,
Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de
Octubre del año dos mil doce, el señor **PAUL ENRIQUE PALACIOS
MARTÍNEZ**, en su calidad de Presidente y como tal, representante
legal de la compañía **SEPAGUA S.A.**, declara: a) Reformado
parcialmente el Estatuto Social de la compañía, en la integridad sus
artículos Primero y Tercero, de conformidad con el texto del Acta de la
Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha

ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEPAGUA S.A., CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE AÑO DOS MIL DOCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 9 de Octubre #100 y Malecón Edificio "La Previsora", Piso 22, Oficina 2206, se reúnen todos los accionistas de la compañía **SEPAGUA S.A.**: La compañía **L.U. TRADING S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor Martín Orión Umpiérrez García, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos; y, la compañía **THE MANHATTAN GROUP INC.**, debidamente representada por su Presidente, el señor Paul Enrique Palacios Martínez, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en un cien por ciento, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión, el señor Paul Enrique Palacios Martínez, en su calidad de Presidente, y es asistido en la secretaría por el señor Martín Orión Umpiérrez García, en su calidad de Gerente General de la compañía.- Por secretaría se establece que en esta Junta se encuentra presente y representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **SEPAGUA S.A.**, el mismo que asciende a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- Los accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven en unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1) Conocer y resolver acerca del cambio de denominación y reforma del objeto social de la compañía; y, 2) Autorización que requiere el Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de reforma de estatuto.**- Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta a la sesión que se debe proceder a tratar sobre el **primer punto** del orden del día propuesto, para lo cual el Secretario manifiesta a la Junta que la compañía ha decidido desarrollar exclusivamente las actividades de una compañía Agrícola para lo cual necesita reformar de forma integral los artículos Primero y Tercero de su Estatuto Social, en lo relativo a la denominación y objeto social; por consiguiente, luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve por unanimidad de votos, aprobar y disponer la reforma de los referidos artículos del Estatuto Social de la compañía, en lo referente al cambio de denominación y reforma del objeto social. En virtud de lo que ha resuelto la Junta se procede a la reforma del siguiente texto: "**ARTICULO PRIMERO:** La compañía se denominará **LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.**, la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social y los Reglamentos que se expidieren.- **ARTICULO TERCERO:** La compañía se dedicará: Al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

comercialización, tanto interna como externa de toda clase de productos agrícolas, tales como: maíz, café, cacao, caña de azúcar, arroz, banano, plátano, cebolla, papas, tomates, mango, palma africana, melón, teca, roble, entre otros; así como también, al aserrijo de madera, elaboración de muebles, elaboración de artículos relacionados con madera, exportación de madera, en general a su explotación en todas sus fases de producción.- Segundo punto del orden del día, toma la palabra el Secretario, quien expone que en concordancia con el cambio de la denominación y la reforma del objeto social aprobado por unanimidad por esta junta, es necesario también autorizar al representante legal de la compañía, esto es, al Presidente, señor PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de cambio de la denominación y reforma del objeto social de la compañía **SEPAGUA S.A.**- Los accionistas se consideran informados, y resuelven por unanimidad, autorizar al Presidente en su calidad de representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de cambio de la denominación y reforma del objeto social en los términos acordados en la presente sesión.- No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la junta con la misma concurrencia se da lectura del acta, y se la aprueba sin modificación alguna.- El Presidente de la Junta declara concluida la sesión siendo las once horas.- Para constancia de todo lo actuado en esta junta, firman en unidad de acto, los accionistas, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Junta quien certifica.-----

f) p. L.U. TRADING S.A. - Accionista, Martín Orión Umplérrez García - Gerente General; f) p. THE MANHATTAN GROUP INC. - Accionista, Paul Enrique Palacios Martínez - Presidente; f) Paul Enrique Palacios Martínez - Presidente; f) Martín Orión Umplérrez García - Secretario/Gerente General.- CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.-----

Guayaquil, Octubre 23 de 2012


Martín Orión Umplérrez García
Secretario-Gerente General

Guayaquil, Mayo 19 del 2011



Señor
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SEPAGUA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **SEPAGUA S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el dos de mayo del dos mil once, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, y aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.110002798, de fecha nueve de mayo del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de mayo del dos mil once en el número 8.573.

Atentamente,

Carlos Andrés Plúas Suasti
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **SEPAGUA S.A.**

Guayaquil, Mayo 19 del 2011

Paul Enrique Palacios Martínez
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 090790813-1

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.178
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Mayo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEPAGUA S.A.**, a favor de **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTINEZ**, a foja **45.878**, Registro Mercantil número **9.133**.

ORDEN: 29178

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S

REVISADO POR:



REGISTRO
ABMRCADN CELAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992713909001
RAZON SOCIAL: SEPAGUA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PALACIOS MARTINEZ PAUL ENRIQUE
CONTADOR: CALDERON AVILA OMAR ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 23/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 100
 Intersección: MALECON Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 2208 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO
 INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 042557908 Telefono Trabajo: 042303535 Telefono Trabajo: 042567810

DOMICILIO ESPECIAL:



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE GONTRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE DE OTROS INGRESOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Gabriel ...
 DELEGADO DEL
 Servicio de Rentas
 Internas

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE

Usando: ...

Página 1 de 2

[Handwritten signature]
 Dr. Alberto Bobadilla Bodero
 Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992713909001
RAZON SOCIAL: SEPAGUA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 13/05/2011

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 100 Intersección: MALECON Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: LA PREVISORA Piso: 22 Oficina: 2206 Telefono Trabajo: 042557808 Telefono Trabajo: 042567809 Telefono Trabajo: 042303535 Telefono Trabajo: 042567910

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 26/04/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Barrio: SAN AGUSTIN Número: S/N Referencia: JUNTO A LA HACIENDA LA LINDA Carretera: BALZAR - EMPALME Telefono Trabajo: 042567808



Gabriel ...
DELEGADO
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMNA120508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/04/2012 08:52:13



veintitrés de Octubre del año dos mil doce, que se adjunta presente Escritura como documento habilitante; **b)** Que la representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, **c)** Que autoriza a la Abogada **Radmila Miryana Pandzic Arapov**, para que realice todos los tramites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente Escritura Publica. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas y formalidades de estilo, para la plena validez de la presente Escritura Pública. Firma.- Abogada **Radmila Miryana Pandzic Arapov**.- Registro de Foro de Abogados número cero nueve guión mil novecientos noventa y siete guión treinta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien lo aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe

NOTARIA CUARTA DEL CANTON



Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

p. SEPAGUA S.A.
R.U.C. # 0992713909001

Paul Enrique Palacios Martínez

Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente
C.C. # 090790813-1
C.V. # 322-0008

El Notario

[Large signature]

Es fiel

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

*copia de su original, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, que rúbrica, sella y firmo en Guayaquil, a cinco días de
Noviembre del año dos mil doce.*

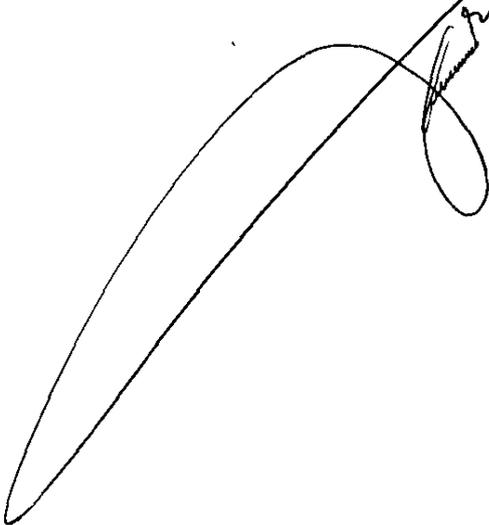


*Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil*



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del **Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 24 de Octubre del 2012, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ- DJC-G- 13- 0000105, del 8 de Enero del 2013, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el cambio de denominación de la Compañía **SEPAGUA S.A.**, por la de **LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.**, y la reforma del Estatuto, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 31 de Enero del 2013





RAZÓN: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEPAGUA S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha DOS DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución **SC-IJ-DJC-G-13-0000105**, suscrita el **OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, por **EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACION DEL CAMBIO DE DENOMINACION Y LA REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada, **GUAYAQUIL, TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- doy fe.-**

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

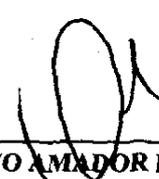
NUMERO DE REPERTORIO:14.426
FECHA DE REPERTORIO:27/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha seis de Mayo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0000105, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 8 de enero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía **SEPAGUA S.A.** por la de **LA VANGUARDIA FORESTAL (VANGUARFOREST) S.A.** y **Reforma de Estatutos**, de fojas 56.801 a 56.821, Registro Mercantil número 8.670.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 14426




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 08 de mayo de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0573062